



GMAC España S.A De Financiación E.F.C.

Informe con Relevancia Prudencial,
Diciembre 2009

INDICE

1. Requerimientos Generales de Información	4
1.1. Ámbito de aplicación.....	4
1.1.1. Denominación o razón social	4
1.1.2. Diferencias Grupo Consolidable	4
1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas de la Entidad	4
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos.....	4
1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo.....	6
1.2.3. Gestión de los Riesgos.....	7
1.2.3.1 Riesgo de Crédito	7
1.2.3.2 Riesgo de Mercado.....	8
1.2.3.3 Riesgo Operacional.....	8
1.2.3.4 Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance.....	9
1.2.3.5 Riesgo de liquidez.....	9
1.2.3.6 Riesgo de Contraparte.....	10
2. Información sobre los Recursos Propios Computables	10
2.1. Características de los Recursos Propios Computables.....	10
2.1.1. Recursos Propios Básicos.....	10
2.1.2. Recursos Propios de Segunda Categoría	10
2.2. Importe de los Recursos Propios Computables.....	11
3. Información sobre los requerimientos de Recursos Propios	12
3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega.....	12
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte, de posición y liquidación de la cartera de negociación	12
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	13
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	13
3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno	13
4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	14
4.1. Requerimientos generales.....	14
4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro	14
4.1.2. Valor de las exposiciones.....	16
4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2008 y exposición media durante el ejercicio.....	16
4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones.....	16
4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	17
4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual	18
4.1.2.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	18

4.1.2.6	Variaciones producidas en el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito.....	19
4.2.	Requerimientos complementarios.....	20
4.2.1.	Método Estándar.....	20
4.2.1.1	Identificación de agencias de calificación externa	20
4.2.1.2	Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de Recursos Propios	20
4.2.2.	Operaciones de titulización	20
4.2.3.	Técnicas de reducción del riesgo de crédito	21
4.2.3.1	Información general	21
5.	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	21
6.	Información sobre el riesgo operacional.....	21
7.	Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	21
8.	Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	21
8.1.	Información general	21
8.2.	Información cuantitativa.....	22

1. Requerimientos Generales de Información

Este informe tiene como objeto cumplir con los requerimientos de información al mercado de GMAC España S.A. De Financiación E.F.C, establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo de Banco de España, en adelante, la "Circular de Solvencia".

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de GMAC España S.A. De Financiación E.F.C, este informe se elabora con periodicidad anual y es aprobado, previa verificación del Comité Ejecutivo y de Riesgos. Su publicación se realizará en la página web <http://www.gmac.es/> de GMAC España S.A. De Financiación E.F.C.

1.1. Ámbito de aplicación

1.1.1. Denominación o razón social

GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación E.F.C. (Sociedad Unipersonal), en adelante, la "Entidad", es una entidad de crédito sujeta a la normativa y disposiciones reguladoras de los establecimientos financieros de crédito. Su domicilio social se encuentra en Edificio Gorbea 4, Avenida de Bruselas 20, Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid).

Con fecha 14 de Agosto de 1997, ante el notario de Madrid D. José Luis Álvarez, se otorgó la escritura de fusión por absorción de GMAC España Sociedad Anónima Opel Leasing, E.F.C. por la Sociedad, con fecha de efecto 1 de enero de 1997.

Su objeto social está constituido por el ejercicio de las actividades de préstamo y crédito, factoring, arrendamiento financiero, la comisión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares, la emisión y gestión de tarjetas de crédito, y la actividad de agente de seguros.

Los Administradores de la Entidad informan que la Entidad es la de mayor activo del conjunto de entidades domiciliadas en España del grupo internacional GMAC. En este sentido, además de la Entidad, pertenece a dicho grupo internacional GMAC Residencial Funding Corporation, E.F.C., S.A., cuya objeto social comprende las actividades de préstamo y crédito.

1.1.2. Diferencias Grupo Consolidable

GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación E.F.C. (Sociedad Unipersonal) forma parte junto con GMAC Residencial Funding Corporation, E.F.C., S.A, un grupo consolidable tal y como se establece en la Norma Segunda Apartado Segundo de la Circular 3/2008 de Banco de España. No existiendo la consideración de grupo consolidado a efectos de la Circular 4/2004 de Banco de España.

No obstante, al no existir ningún tipo de relación entre las Entidades descritas anteriormente, en cuanto a operaciones conjuntas o directrices comunes de gestión y control de riesgos, los datos presentados en este Informe se refieren única y exclusivamente a GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación E.F.C. (Sociedad Unipersonal).

1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas de la Entidad

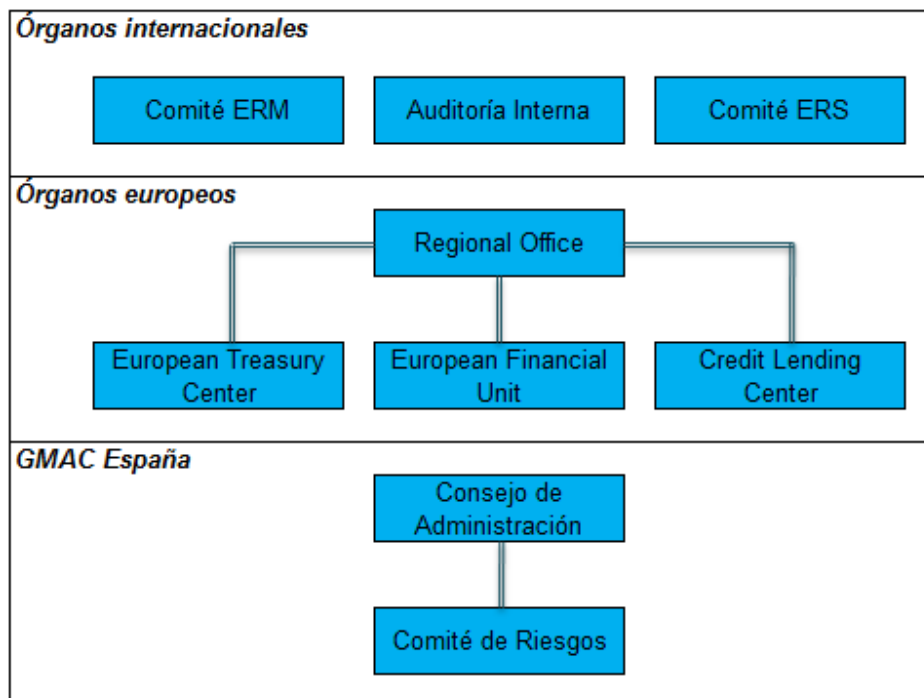
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos

La cultura corporativa de gestión de riesgos de la Entidad se rige por un conjunto de normas y principios generales que emanan desde el Consejo de Administración hacia todos los niveles organizativos de la Entidad.

Así, los principios básicos que rigen el comportamiento de la Entidad en su gestión habitual de riesgos, pueden resumirse en los siguientes:

- **Implicación del Consejo de Administración:** El Consejo de Administración como máximo órgano responsable de la gestión y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, debe asegurar la existencia de políticas y procedimientos adecuados, y la disponibilidad de suficientes recursos para realizar una gestión adecuada de estos riesgos.
- **Organización de la función de riesgos.** En el Comité de Riesgos, recae la responsabilidad de la medición, supervisión y control de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad. Asimismo, este órgano es el encargado de realizar las orientaciones necesarias en aspectos de control global del riesgo.
- **Sistema de responsabilidades.** La Entidad dispone de un sistema de responsabilidad para la aceptación de riesgos, en función del importe y tipo de riesgo.
- **Independencia:** la Entidad dispone de un sistema de atribuciones que garantiza que las funciones de asunción de riesgos son independientes de las de control de los mismos.
- **Análisis, control y seguimiento del riesgo.** La Entidad en aras de asegurar un riguroso cumplimiento de las políticas de riesgo y límites establecidos, tanto a nivel nacional como internacional, dispone de procesos de análisis, control y seguimiento de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta.
- **Existencia de metodologías.** La Entidad considera fundamental disponer de las metodologías y herramientas específicas más adecuadas para la gestión, control y seguimiento de cada uno de los riesgos relevantes a los que está expuesta.
- **Sistemas de información:** El Consejo de Administración deberá promover sistemas de información ascendentes y descendentes, que permitan el desarrollo de líneas de comunicación claras, transparentes y coherentes, que faciliten la aplicación de las políticas de asunción y gestión de los riesgos.
- **Sistemas de comunicación:** La política y cultura de riesgos se transmite a toda la organización a través del Comité de Riesgos, donde están representadas las principales áreas de la Entidad. Asimismo, la normativa interna publicada en la Intranet permite la efectiva transmisión de la política de riesgos.
- **Auditoría Interna:** La función de Auditoría Interna deberá revisar el entorno de controles establecidos en la Entidad, de tal forma que se garantice su cumplimiento, informando directamente al Consejo de Administración.
- **Información pública:** La Entidad cumplirá con las exigencias de información al mercado y organismos supervisores, debiendo ser esta información precisa, relevante, actual y accesible.

1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo



La estructura jerárquica de la Entidad se divide en tres niveles de decisión, ya que esta es una filial de la entidad GMAC Internacional, y está sujeta en cierta medida, al marco de actuación establecido por ésta. Así, en un primer nivel se sitúa la matriz de la Entidad, GMAC Internacional, la cual es la responsable del establecimiento de todas las políticas de gestión y control de riesgos a nivel internacional, a través del **Comité ERM** (*Enterprise Risk Management*) y el **Comité ERS** (*Enterprise Risk System*). Asimismo, estos Comités son los encargados de desarrollar los sistemas y herramientas a nivel internacional y supervisar su implantación a nivel nacional por las distintas unidades de negocio.

En un segundo lugar se configuran los órganos europeos, que se encargan de adaptar las directrices dictadas por GMAC Internacional a las unidades de negocio europeas. Asimismo, son los responsables de la revisión del cumplimiento de las políticas marcadas a nivel internacional.

El centro **Regional Office** es el órgano europeo que centraliza la gestión y control de los riesgos a los que se encuentran expuestas las diferentes unidades europeas. Por su parte, el centro **ETC** (*European Treasury Center*), es responsable del establecimiento del marco de gestión de control del riesgo de tipo de interés y liquidez a nivel europeo, y el centro **CLC** (*Credit Lending Center*), encargado de los análisis financieros de las contrapartidas, y además gestiona las herramientas de Scoring de riesgo de crédito. Por otro lado, el centro **EFU** (*European Financial Unit*) es el responsable del control y la gestión financiera de las unidades de negocio europeas.

En tercer lugar se establece el Consejo de Administración de GMAC España S.A. De Financiación E.F.C., a quien se delega el establecimiento de las políticas establecidas internacional y regionalmente dentro del ámbito nacional. El Consejo de Administración, dentro de su papel de órgano máximo de administración de la Entidad, es el responsable de la aprobación de las líneas generales de actuación respecto a las políticas de identificación, medición, valoración, gestión y control de los riesgos.

Con el objetivo de establecer políticas de actuación y gestionar los riesgos, la Alta Dirección cuenta con un Comité de Riesgos encargado de gestionar y controlar de forma global los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Este comité está formado por los responsables de las distintas áreas de la entidad, y presenta una visión general del conjunto de riesgos a los que se expone la Entidad. Dado el perfil de riesgos de la Entidad, las labores de este órgano se centran mayoritariamente en el control y seguimiento del riesgo de crédito y concentración.

El departamento de Auditoría Interna, órgano internacional, sirve de soporte en el objetivo de garantizar que las políticas, procedimientos y sistemas para la evaluación, control, seguimiento y gestión de los riesgos se cumplen y resultan adecuados.

1.2.3. Gestión de los Riesgos

1.2.3.1 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge del incumplimiento por parte de un deudor de los términos o condiciones de cualquier contrato con la Entidad.

El objetivo principal de la política de gestión del riesgo de crédito es la adecuación de las exposiciones al riesgo de crédito en los límites establecidos, intentando maximizar la tasa de retorno ajustada al riesgo.

En la implantación de la gestión, los órganos encargados de dicha función son:

- El Comité ERM (*Enterprise Risk Management*): es responsable de aprobar y revisar de forma periódica las políticas de gestión y control del riesgo de crédito establecidas a nivel internacional.
- El Comité ERS (*Enterprise Risk Services*): es el encargado del desarrollo e implantación de los sistemas y herramientas de gestión y control del riesgo de crédito, con el objetivo de que la Entidad cuente con procedimientos de gestión y control del riesgo acordes a las políticas establecidas.
- El Comité de Riesgos: es el órgano que asume la responsabilidad, mediante la delegación de esta función por el Consejo de Administración, del establecimiento y revisión de las políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo de crédito a nivel nacional. Así mismo, es el encargado de centralizar la información relativa a los riesgos que se encuentra expuesta la Entidad, a través de informes elaborados por los distintos departamentos, y de su posterior reporte a los órganos internacionales.

Para analizar el riesgo de cada crédito otorgado a los clientes (sean mayoristas o minoristas), la Entidad centra su análisis en los siguientes criterios: situación financiera del acreditado, relaciones comerciales pasadas con el acreditado, sector del acreditado, situación geográfica; y los límites y colaterales permitidos.

De esta manera, la Entidad se asegura de disponer de una información sistemática, coherente, fiable y concreta para la evaluación del riesgo y su posterior toma de decisiones. De manera análoga, la Entidad analiza la pertenencia del acreditado a un grupo, controlando así los límites a los grandes riesgos establecidos en la Entidad, adecuándose estos a lo establecido en el capítulo noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España.

En cuanto a los sistemas de gestión, medición, y control del riesgo de crédito establecidos por la Entidad, esta dispone de dos sistemas de credit-scoring, uno de ellos para los clientes mayoristas, y otro para los minoristas. Estas mediciones son fundamentales en la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Estos sistemas de evaluación del riesgo han sido desarrollados internacionalmente, para que todas las unidades cuenten con criterios similares en la medición del riesgo de crédito. Asimismo, los criterios subjetivos del

analista son tenidos en cuenta a la hora de la evaluación del riesgo, si bien estas decisiones de modificación de la evaluación efectuada por el sistema deben ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Por otro lado, de forma periódica se extraen de estos sistemas información de control y seguimiento de las posiciones sujetas a riesgo de crédito asumidas por la Entidad. Estos informes constituyen la base para la toma de decisiones por parte del Comité de Riesgos, permitiendo a este Comité detectar operaciones o situaciones potencialmente adversas para la Entidad. Estos informes están destinados al Comité de Riesgos a nivel nacional para la toma de decisiones y a los órganos internacionales, para la supervisión de la evolución las exposiciones al riesgo de crédito asumidas por la Entidad.

1.2.3.2 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los precios de los bonos, activos, mercaderías y tipos de cambio. Este riesgo abarca el riesgo de tipo de cambio, definido como el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos de los tipos de cambio sobre la cartera de la Entidad.

Las políticas, límites y procedimientos para la gestión, medición y control de este riesgo son establecidas a nivel internacional por el Comité ERM (*Enterprise Risk Management*), proporcionando este un marco de actuación para la Entidad a nivel nacional.

La Entidad no realiza una gestión activa de este riesgo ya que esta no ha presentado exposiciones significativas a este tipo de riesgo durante los últimos ejercicios.

1.2.3.3 Riesgo Operacional

La Entidad define el riesgo operacional como el riesgo de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, el personal, los sistemas internos o eventos externos. Este riesgo incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento.

Las políticas para su gestión persiguen un mismo objetivo: establecer una guía para que la gestión del riesgo operacional cuente con un sistema de gestión robusto, e integrada en el negocio, ya que este riesgo afecta a todas las actividades y procesos de las entidades. Estas políticas han de ser flexibles para poderse adaptar a los cambios regulatorios establecidos por los órganos supervisores.

El ciclo de gestión, medición y control del riesgo operacional establecido por la Entidad se puede dividir en las siguientes etapas:

- Identificación del riesgo

Descripción de posibles riesgos de operaciones en los productos, procesos, sistemas y actividades típicas que crean riesgos de este tipo. Los eventos de pérdida se clasifican en siete tipos de evento; fraude interno, fraude externo, prácticas de empleados y seguridad laboral, prácticas de clientes, proveedores y negocio, daño a activos físicos, interrupción del negocio y fallos en los sistemas, y ejecución, entrega y gestión de procesos.

- Análisis del riesgo

Obtención de información adicional para analizar y tomar medidas de control del riesgo detectado: tipos de sucesos, risk drivers, risk owner, business line mapping, unit overlapping, indicadores clave de riesgo. Se realiza un análisis de las variables del riesgo operacional mediante sistemas de medición, que incorporan factores cuantitativos y cualitativos. Una vez realizado el análisis, la Entidad realiza una clasificación de los riesgos en cuatro categorías: riesgo persona, riesgo proceso, riesgo sistema y riesgo por evento externo.

- *Valoración del riesgo*

Valorar el importe de pérdida potencial junto con la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado. La cuantificación del riesgo se realiza incluyendo datos históricos, realizándose un análisis por parte de personal cualificado. Asimismo, la Entidad cuenta con sistemas y herramientas que realizan una valoración del riesgo en base a la relación existente entre la frecuencia del evento de pérdida y la severidad del mismo.

- *Acciones mitigadoras del riesgo*

La Entidad realiza una valoración de las posibles medidas que mitiguen el riesgo detectado, además de obtener medidas adicionales que puedan mitigar el riesgo e implantar procesos óptimos. Posteriormente, la Entidad establece la planificación, decisión e implementación de acciones mitigadoras del riesgo basadas en la relación de Coste/Beneficio.

- *Control del riesgo*

Este control se hace a través de los sistemas de gestión implantados para la supervisión de las alertas de indicadores y de las medidas de control.

Los procesos que la Entidad realiza para el control y mitigación del riesgo pueden clasificarse en cuatro categorías distintas en función de la estrategia establecida; la no asunción del riesgo; la reducción del riesgo; la transferencia del riesgo; y la aceptación del riesgo (riesgos finales a los que la Entidad se expone).

- *Reporte del riesgo*

La última etapa consiste en el establecimiento de un sistema de comunicación de toda la información de los riesgos detectados al área de la Entidad correspondiente.

Por otra parte, la Entidad dispone una herramienta específica, para la calificación de los riesgos detectados, junto con una base de datos de riesgos operacionales a nivel internacional, que cuenta con un registro histórico, y permite la agrupación de todos los datos relevantes de los eventos de pérdida a nivel internacional, siendo estos datos utilizados en el sistema de alertas.

El modelo de gestión se revisa de forma anual por el departamento de Auditoría Interna. Además, la Alta Dirección debe de manera independiente aprobar el sistema, con la misma periodicidad que su revisión, anual.

1.2.3.4 Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés de balance es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés sobre la cartera de la Entidad.

Las políticas, límites y procedimientos para la gestión y control de este riesgo son definidos por parte del centro de tesorería europea ETC (*European Treasury Center*), siendo este el encargado de realizar las orientaciones necesarias a la Entidad para la gestión y control de este riesgo. Este órgano es a su vez el encargado del control y reporte periódico de la variación de tipos aplicables. Con estas medidas, el ETC desea mantener los márgenes estructurales establecidos internacionalmente.

1.2.3.5 Riesgo de liquidez

Este es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de la incapacidad de la institución para hacer frente a sus pasivos cuando vencen.

El centro de tesorería ETC (*European Treasury Center*) gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad de la Entidad, estableciendo a tal efecto las políticas y límites oportunos, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una garantía de GMAC Internacional, mediante la cual esta última se hace cargo de las deudas contraídas por la Entidad en caso de que esta no pueda afrontar las mismas.

1.2.3.6 Riesgo de Contraparte

La Entidad define el riesgo de crédito de contraparte como el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de la operación (instrumentos de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías).

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad no presenta posiciones sujetas a este riesgo.

2. Información sobre los Recursos Propios Computables

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, la Entidad considera como recursos propios básicos (Tier I) y de segunda categoría (Tier II) los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular 3/2008 del Banco de España.

2.1. Características de los Recursos Propios Computables

La Entidad ha definido sus recursos propios computables conforme a lo establecido en el capítulo tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, diferenciando entre recursos propios básicos y de segunda categoría tal y como se establece en dicho capítulo.

2.1.1. Recursos Propios Básicos

A 31 de diciembre de 2009 los recursos propios básicos en la Entidad están compuestos por capital y reservas.

Las partidas que integran estos recursos propios son las más importantes respecto a la solvencia de una Entidad. Estas partidas comparten la característica de su posibilidad de uso inmediato y sin restricción para la cobertura de riesgos de pérdidas cuando estos se producen, a su vez que, muestran un alto grado de permanencia y estabilidad en el tiempo.

Por otro lado, los recursos propios básicos cuentan con un conjunto de deducciones que minoran su cuantía como recursos propios computables. A 31 de diciembre de 2009 las deducciones de recursos propios básicos de la Entidad están referidas a pérdidas del ejercicio y activos inmateriales de la Entidad. Asimismo, según se establece en la Circular 3/2008 de Banco de España, el capital ordinario y las reservas de la Entidad netas de pérdidas y de las demás deducciones que afecten a estas partidas, deben ser superiores al 50% de los recursos propios básicos de la misma.

2.1.2. Recursos Propios de Segunda Categoría

A 31 de diciembre de 2009 los recursos de segunda categoría de la Entidad están compuestos por préstamos subordinados y el saldo contable de la cobertura genérica determinada según la Circular 4/2004 de Banco de España y correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, tal y como se establece en la norma octava de la Circular 3/2008 de Banco de España. En principio, la característica fundamental de estos elementos es su menor estabilidad y permanencia en el tiempo que los recursos propios básicos.

Por su parte, al igual que los recursos propios básicos, cuentan con un conjunto de deducciones que minoran su cuantía como recursos propios computables. Las deducciones aplicables a los recursos propios de segunda categoría de la Entidad están referidas al límite de las financiaciones subordinadas del 50% de los recursos propios de la misma.

Adicionalmente, los recursos propios de segunda categoría no pueden representar un valor superior al de los recursos propios básicos.

2.2. Importe de los Recursos Propios Computables

A continuación se presenta el importe total de los recursos propios computables de la Entidad a 31 de diciembre de 2009, detallando de forma separada si se refieren a recursos propios básicos o de segunda categoría, junto con las deducciones y límites establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España:

Concepto	Importe (Miles de euros)
Recursos Propios Básicos	28.447
Capital	16.588
Prima de emisión	-
Reservas	27.032
<i>Deducciones Recursos Propios</i>	<i>15.173</i>
Pérdidas de ej. Anteriores	-
Pérdidas del periodo	15.052
Activos inmateriales	121
Recursos Propios de segunda categoría	15.112
Préstamo subordinado	28.300
Cobertura genérica	888
<i>Deducciones Recursos Propios</i>	<i>14.076</i>
Exceso de financiación subordinada	14.076
Otras deducciones	
Recursos Propios Computables	43.559

3. Información sobre los requerimientos de Recursos Propios

A continuación se presenta la información sobre los requerimientos de recursos propios junto con el importe de recursos propios computables de la Entidad a 31 de diciembre de 2009:

Categoría del riesgo	Importe (Miles de euros)
Requerimientos por Riesgo de Crédito	13.902
Requerimientos por Riesgo de Tipo de Cambio	0
Requerimientos por Riesgo Operacional	2.222
Total Requerimientos de Recursos Propios	16.124
Total de Recursos Propios Computables	43.559

3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega

La Entidad para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito ha optado por el método estándar. A continuación se presenta un detalle de dichos requerimientos por categoría de exposición a 31 de diciembre de 2009:

Categoría del riesgo	Importe (miles de euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	440
Empresas	981
Minoristas	9.334
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	2.057
Exposiciones de alto riesgo	1.078
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulizaciones	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	12
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito por método estándar	13.902

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte, de posición y liquidación de la cartera de negociación

A 31 de Diciembre de 2009 la Entidad no cuenta con posiciones sujetas a estos riesgos.

3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A 31 de Diciembre de 2009 la Entidad no cuenta con posiciones sujetas a estos riesgos.

3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

Método aplicado	Importe (miles de euros)
Calculados en aplicación del Método del Indicador Básico	2.222
Calculados en aplicación del Método estándar /alternativo	-
Calculados mediante la aplicación de métodos avanzados	-
Total requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	2.222

3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno

La Entidad dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

A su vez, la Entidad a través del Proceso de Autoevaluación de Capital realiza una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, la Entidad ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

De este modo, la Entidad realiza un análisis y valoración integral de todos los aspectos relevantes que determinan sus necesidades de capital actuales y futuras, y la suficiencia de sus recursos propios para cubrirlas. La Entidad ha estimado sus necesidades totales de capital basándose en los requerimientos regulatorios de Pilar 1 y Pilar 2 del Nuevo Acuerdo de Basilea de Junio de 2006, adaptado a la normativa nacional a través de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Así, la estimación del capital interno total necesario para la Entidad se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo, siendo la evaluación de las necesidades de capital para cada uno de los riesgos realizada mediante la opción estándar o simplificada.

4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Sociedad para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Entidad para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

i. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se

han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad, bien por razones distintas de ésta, y/o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene activos sujetos a “riesgo-país”.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: La Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que son reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Entidad reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

ii. Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Cuando existen evidencias de deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no tiene instrumentos de capital valorados a coste.

4.1.2. Valor de las exposiciones

4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2009 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 228.601 miles de euros, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación se presenta al valor medio durante el ejercicio 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (*) (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	2.072
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	35.696
Empresas	43.432
Minoristas	175.669
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	24.730
Exposiciones de alto riesgo	20.672
Bonos garantizados	-
Posiciones en titulaciones	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	78.788
Exposición media del ejercicio 2009	381.059

(*) Valor de Exposición calculado conforme a la norma decimoséptima de la Circular 3/2008 de Banco de España. El valor medio se ha obtenido como la media simple de las exposiciones mantenidas por la Entidad a 30 de Junio de 2009 y 31 de diciembre de 2009 en base a los requerimientos regulatorios establecidos por la Circular 3/2008 de Banco de España.

4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, desglosadas por áreas geográficas:

Área Geográfica	Importe de la exposición (*) (Miles de Euros)
España	228.601
Exposición al 31 de diciembre de 2009	228.601

(*) Valor de Exposición calculado conforme a la norma decimoséptima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, desglosadas por contrapartes significativas:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (*) (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	1.113
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	27.516
Empresas	12.268
Minoristas	155.573
- <i>Personas físicas</i>	155.573
- <i>Pequeñas y medianas empresas</i>	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	-
- <i>Personas físicas</i>	-
- <i>Pequeñas y medianas empresas</i>	-
- <i>Empresas</i>	-
Exposiciones en situación de mora.	21.167
Exposiciones de alto riesgo. De las que:	10.811
- <i>Entidades de capital riesgo</i>	-
- <i>Acciones de otras entidades</i>	-
Bonos garantizados. De los que:	-
- <i>De administraciones centrales y bancos centrales</i>	-
- <i>De administraciones regionales y autoridades locales</i>	-
- <i>De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro</i>	-
- <i>De Bancos multilaterales de desarrollo</i>	-
- <i>De organizaciones internacionales</i>	-
- <i>De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</i>	-
- <i>De inmuebles</i>	-
- <i>De vehículos de titulación de activos</i>	-
Posiciones en titulaciones	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:	-
- <i>Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión</i>	-
- <i>Empresas</i>	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	153
Exposición al 31 de diciembre de 2009	228.601

(*) Valor de Exposición calculado conforme a la norma decimoséptima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, y una vez aplicas las técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	1.113	-	-	-	-	1.113
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	3.230	24.286	-	-	27.516
Empresas	140	1.093	5.053	5.953	29	12.268
Minoristas	1.778	15.191	40.945	97.190	469	155.573
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.	-	-	-	-	-	0
Exposiciones en situación de mora.	6.949	1.204	6.167	6.506	341	21.167
Exposiciones de alto riesgo.	70	909	4.659	4.915	258	10.811
Bonos garantizados.	-	-	-	-	-	0
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	0
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	0
O) Otras exposiciones	-	-	153	-	-	153
Exposición al 31 de diciembre de 2009	10.049	21.587	81.157	114.311	1.097	228.601

4.1.2.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

- Exposiciones deterioradas por contrapartes

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2009, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2008 sobre las mismas:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes (**)	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto) (**)
Empresas	16.736	2.259	9.448	(13.309)
Minoristas	29.101	29.101	4.412	3.379
Importes al 31 de diciembre de 2009	45.837	31.360	13.860	9.930

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

(**) Incluye únicamente las provisiones específicas de las exposiciones deterioradas.

– **Exposiciones deterioradas por área geográfica**

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2008, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Importe (Miles de Euros)		
	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes (**)
España	45.837	31.360	13.860
Importe al 31 de diciembre de 2009	45.837	31.360	13.860

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

(**) Incluye únicamente las provisiones específicas de las exposiciones deterioradas.

4.1.2.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por la Entidad y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 4.1.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2009	23.790	1
Dotaciones con cargo a resultados	5.362	-
Recuperación con abono a resultados	15.292	-
Otros movimientos	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	13.860	1

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Entidad en el ejercicio 2008 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 6.616 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2008 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 44 miles de euros.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Método Estándar

4.2.1.1 Identificación de agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por la Entidad para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por Banco de España en la Circular 3/2008. En concreto, la Entidad ha utilizado las calificaciones emitidas por Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Las categorías de exposición al riesgo de crédito para las que la Entidad utiliza, a 31 de diciembre de 2009, calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores son las siguientes:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Instituciones
- Empresas

La Circular 3/2008 de Banco de España, en su norma vigésima primera, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos ratings distintos se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

4.2.1.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de Recursos Propios

La Entidad a 31 de Diciembre de 2008 no dispone de técnicas de reducción del riesgo de crédito tal y como son definidas estas en la sección tercera del capítulo cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. No obstante, la Entidad orienta sus políticas de gestión y control del riesgo de crédito a la disposición de garantías adicionales a la propia solvencia del acreditado (Véase apartado 4.2.3 del presente informe).

4.2.2. Operaciones de titulización

La Entidad ha optado por calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo de las posiciones titulizadas de acuerdo al tratamiento dispuesto en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Por lo tanto, la Entidad aplica el mismo tratamiento a efectos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos a todas sus exposiciones, independientemente de que estas hayan sido titulizadas o no, según se establece en la Norma Quincuagésima Cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España.

4.2.3. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.3.1 Información general

La Entidad mantiene una política de gestión del riesgo de crédito orientada a la diversificación, considerando las características específicas de la actividad que desarrolla.

Asimismo, la Entidad cuenta una política de gestión y control del riesgo de crédito tendente a la mitigación de este riesgo mediante el uso de diversos acuerdos o garantías adicionales a la propia capacidad de pago del acreditado.

En este sentido, la Entidad en su operativa de concesión de créditos a mayoristas cuenta con una reserva de dominio sobre los bienes financiados, de tal modo, que en caso de incumplimiento esta podrá ejercitar este derecho con el objeto de minimizar la pérdida. A su vez, la Entidad cuenta con diversos acuerdos con las empresas fabricantes de los vehículos financiados, consistentes en pactos de recompra por parte de estas de dichos vehículos si transcurrido cierto plazo de tiempo no han sido vendidos por parte de los mayoristas.

No obstante, estas técnicas de mitigación de riesgo de crédito expuestas en este apartado no se ajustan específicamente a las descritas en la sección tercera del capítulo cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España.

5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, la Entidad la cartera de negociación a efectos de la Circular 3/2008 de Banco de España, tal y como es definida está en la norma vigésima segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España.

No obstante, a 31 de diciembre de 2009 la Entidad no dispone de actividades encaminadas a este tipo de operativa, siendo nulos sus requerimientos de recursos propios por este concepto.

6. Información sobre el riesgo operacional

La Entidad ha optado como método de cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional el método del indicador básico. Estos requerimientos vienen determinados por la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

A fecha de 31 de diciembre de 2009 estos requerimientos ascienden a 2.222 miles de euros.

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

A 31 de Diciembre de 2009 la Entidad no dispone de participaciones o instrumentos de capital.

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

8.1. Información general

El riesgo de tipo de interés de balance es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés sobre la cartera de la Entidad.

Las políticas, límites y procedimientos para la gestión y control de este riesgo son definidos por parte del centro de tesorería europea ETC (*European Treasury Center*), siendo este el encargado de realizar las orientaciones necesarias a la Entidad para la gestión y control de este riesgo.

8.2. Información cuantitativa

La Entidad para analizar el impacto de variaciones sobre los tipos de interés sobre el Valor Económico y sobre el Margen Financiero, ha utilizado los mismos criterios que los establecidos para cumplimentar el estado RP51 del Banco de España. La información presentada en este apartado del Informe sólo recoge la divisa Euro, puesto que es la única moneda en la que existe una posición importante sensible a los tipos de interés, tal y como se define esta en la norma centésima sexta de la Circular 3/2008 de Banco de España.

A 31 de diciembre de 2009, la exposición a riesgo de interés de la Entidad ante un movimiento de 200 p.b.:

Divisa	Impacto sobre el Valor Económico (Miles de euros)		Impacto sobre el Margen de Intermediación (Miles de euros)	
	Importe ante subidas de los tipos de interés	Importe ante bajada de tipos de interés	Importe ante subidas de los tipos de interés	Importe ante bajada de tipos de interés
Euro	(2.123)	2.266	(16)	16